



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2015

Expte. N° 135/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos que demandó la organización de las distintas actividades llevadas a cabo en el mes de mayo del corriente año, en el marco del 43° Aniversario de la Universidad.

QUE la rendición fue presentada por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 13.740,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del adelanto de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 13.740,00), cuyos comprobantes respaldatorios y la rendición correspondiente fueron presentados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, con motivo de la organización de las distintas actividades llevadas a cabo en el mes de mayo del corriente año, en el marco del 43° Aniversario de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	2.091,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.9.0000.1.21.3.4.	\$	381,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	388,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	13,50
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	10.866,50

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1313-15